

03/5

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0002588
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08-G-IJ-0000663 del 7 de febrero del 2008, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **EDWIDE S.A.**, Con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2011; --

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.08-G-IJ-0000663 del 7 de febrero del 2008, en la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **EDWIDE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **EDWIDE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **22 MAY 2012**


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

RRN / MEF
Exp. 84900
T#25701(12)